



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-211210050430100-6000-028-20

Relativa a:

CONSTRUCCIÓN DE 68 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHIAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 14:30 horas del día veintidós de julio del año dos mil veinte, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhopopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas o morales, y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS:

Fundan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción XXVII, 3 inciso A), 34 fracción II, 49 y 51 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62, 63, 65 y 66 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2020.

ANTECEDENTES:

Primero.- Que mediante Oficio N° SSE/D-1228/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) donde se autoriza la disponibilidad presupuestal por \$114,482,040.00 (Ciento catorce millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) N° CPPI-INVIVIENDA-R-00492-20, para la CONSTRUCCIÓN DE 68 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHIAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Segundo.- Con fecha 01 de julio de 2020, se realiza la invitación a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, número: INV-211210050430100-6000-028-20. Entregando su aceptación a participar con fecha 02 de julio de 2020, las empresas invitadas:





No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	Ingenieros, Constructores y Desarrolladores, S.A de C.V.
2	Constructora Cesper, S.A de C.V.
3	MR Assembly Line, S.A de C.V.

Tercero.- Que la visita al sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto del presente procedimiento, se programó para el día 07 de julio de 2020, fecha quedó asentada en el oficio de invitación, sin embargo dicho acto fue suspendido por contingencia sanitaria derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Cuarto.- Que la junta de aclaraciones celebrada posterior a la visita al sitio de los trabajos, fue el día 09 de julio de 2020, el cual se realizó de conformidad con lo establecido en la invitación.

Quinto.- Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día 14 de julio de 2020, a las 12:00 horas; presentándose las siguientes empresas:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	Ingenieros, Constructores y Desarrolladores, S.A de C.V.
2	Constructora Cesper, S.A de C.V.
3	MR Assembly Line, S.A de C.V.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

Sexto.- Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se tiene lo siguiente:

Los importes del acto de apertura del sobre de propuesta económica, de los licitantes, fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROPUESTA ECONÓMICA S/I.V.A.
1	Ingenieros, Constructores y Desarrolladores, S.A de C.V.	\$4,353,257.23
2	Constructora Cesper, S.A de C.V.	\$5,046,512.75
3	MR Assembly Line, S.A de C.V.	\$5,362,042.11

Conforme a lo establecido en el artículo 56 del REGLAMENTO así como en el numeral marcado como Décima de las instrucciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, se desechan del presente proceso de licitación las siguientes propuestas:

- **Ingenieros, Constructores y Desarrolladores, S.A de C.V.**, el monto propuesto por el contratista, rebasa la disponibilidad presupuestal asignada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) de conformidad con los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



numerales 62, 63, 65 y 66 del Decreto Número 525 De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, y artículo 21 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, toda vez que en la propuesta económica el formato DE-18 (Escrito de propuesta firmada en papel membretado del CONTRATISTA) fue presentado con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

- **Constructora Cesper, S.A de C.V.**, el monto propuesto por el contratista, rebasa la disponibilidad presupuestal asignada por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) de conformidad con los numerales 62, 63, 65 y 66 del Decreto Número 525 De Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2020, y artículo 21 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, toda vez que en la propuesta económica el formato DE-18 (Escrito de propuesta firmada en papel membretado del CONTRATISTA) fue presentado con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- **MR Assembly Line, S.A de C.V.**, al realizar la revisión cualitativa de la propuesta presentada se obtuvo el resultado siguiente:

Rubro	Documento	Causas de Desechamiento
Evaluación técnica	Formato DT-02	- No anexa documentación al escrito (Identificación oficial y/o CURP)
	Formato DT-03	- No presenta identificación oficial.
Evaluación económica	Formato DE-20	- Falta incluir 3% ISN en cargos adicionales.
	Formato DE-20a	- No presenta el desglose del cálculo del 3% ISN.
	Formato DE-21b	- Presenta en cuadrilla MO029, MOCUAD-004, MOCUAD-009, MOCUAD-010, MOCUAD-011, MOCUAD-012, MOCUAD-023, MOCUAD-121 bajo rendimiento del cabo.
	Formato DE-23	- Falta tasa de interés de referencia
	Formato DE-24	- No incluye gastos de higiene y dispositivos de GPS y cámara fotográfica
	Formato DE-28	- No presenta copia del factor de riesgo del IMSS vigente.
	Formato DE-30c	- Presenta montos que no son legibles en los montos acumulados.
Evaluación Legal y Financiera	Formato DE-32	- No presenta constancia del INFONAVIT
	Formato DLF-1	- No anexa documentos comprobatorios al escrito solicitado.

Por lo anterior expuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracción XXVII, 3 inciso A), 34 fracción II, 49 y 51 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 60 y 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y





25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62, 63, 65 y 66 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2020.

Séptimo.- Que una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones y debido a que las propuestas presentadas, no resultan aceptables por no contar con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, de conformidad con el artículo 48 de la LEY; artículo 56 fracciones I, II y V del REGLAMENTO, así como los numerales octava, novena, décima y décima primera de las instrucciones de adjudicación, se determina lo siguiente:

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO INV-211210050430100-6000-028-20 Relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE 68 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHIAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DECLARA DESIERTO.**

Octavo.- Que la presente acta surte efectos de notificación.

Noveno.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz

Décimo primero.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Décimo segundo.- El presente fallo es emitido por los CC. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 37 fracción XXVII, y el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta a las 14:40 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad en todas y cada una de sus fojas al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto de fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas número INV-211210050430100-6000-028-20.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)




ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS
ACOMPAÑANTE TÉCNICO
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA



ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS


ARQ. JOSÉ ANTONIO NABOR DÍAZ
REPRESENTANTE DE LA SUBGERENCIA
DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA


MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


LIC. EFRAÍN HERNÁNDEZ OSORIO
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA
JURÍDICA

POR LOS LICITANTES


C. JESÚS GONZÁLEZ ÁVILA
INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A DE C.V.


C. ITZAMARAY GONZÁLEZ CARMONA
CONSTRUCTORA CESPER, S.A DE C.V.


C. REY DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
MR ASSEMBLY LINE, S.A DE C.V.

